



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**Mejores
peruanos
Siempre**

Vitarte,

22 FEB 2019**OFICIO MÚLTIPLE N° 045 - 2019/DIR-UGEL.06/ASGESE-ESSE**

Señores (as):

Directores(as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 06Presente.-

- Asunto : Requisitos para la opinión técnica favorable sobre construcción, ampliación y/o mejoramiento en ambientes que se encuentren dentro de la institución educativa
- Referencia : Informe N° 0081-2019- UGEL-06/ASGESE-ESSE
Expediente N° 0019425-2019

Es grato dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez comunicarle los requisitos para la opinión técnica favorable de la construcción, ampliación y/o mejoramiento en ambientes que se encuentren dentro del local escolar, que se detalla a continuación:

I. Requisitos para construcción Aulas Nuevas, Cancha de Grass Sintético, Malla Rachel

- a) Solicitud dirigida a la directora de la UGEL.
- b) Fundamentación del director de la LE. sobre la necesidad del proyecto.
- c) Copia literal del Predio-Sunarp que Acredite Titularidad del predio a favor del MINEDU.
- d) Memoria Descriptiva indicando áreas, linderos y medidas Perimétrica del predio, memoria de cálculos que justifique la propuesta técnica (documentación que debe estar refrendado por Ing. Civil y/o Arq. Colegiado y habilitado)
- e) Plano de arquitectura donde se visualice la propuesta del proyecto (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y/o otras, según lo requerido.
- f) Estudios de Suelo con fines de Cimentación.
- g) Cronograma y Plazo de Ejecución de Obra.
- h) Documento que acredite fuente de financiamiento (estado de cuenta de la fuente de financiamiento de recursos propios y/o APAFA).
- i) Carta de responsabilidad de obra, firmada por un Ing. Civil para el seguimiento durante la etapa de construcción.

II. Requisitos para ampliación de infraestructura I.E. (grados y/o niveles)**Solicitud dirigida al director de la UGEL.**

- a) Fundamentación del director de la I.E. sobre la necesidad de la ampliación (grados y/o niveles).
- b) Plano de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otras diferenciando los ambientes existentes con los nuevos ambientes habilitados para la ampliación del servicio educativo, adjuntando al respectivo informe (memoria descriptiva), sobre la funcionalidad de las instalaciones con relación al número de estudiantes estimado, conforme con las normas técnicas establecidas por el sector, incluyendo las facilidades de acceso





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
EducativoEquipo de Soporte del
Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

*Mejores
peruanos
Siempre*

para las personas con discapacidad suscrito por un arquitecto o ing. civil colegiado y habilitado.

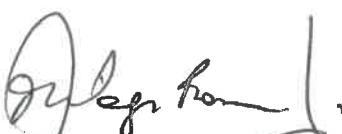
- c) Evaluación técnica de la infraestructura existente que garantice la ampliación
- d) de la infraestructura (debidamente acreditado por un especialista en evacuación de estructuras -Ing. Civil).
- e) Documento que acredite recurso financiero propio (estado de cuenta de la fuente de financiamiento como recursos propios y/o APAFA que garantice la viabilidad de ejecución del proyecto), en caso de obra nueva.
- f) Carta de responsabilidad de obra, firmada por un Ing. Civil para el seguimiento durante la etapa de construcción, en caso de obra nueva.

III. Requisitos para obra menor: reparaciones (apertura de portones, cercos perimétricos, refacciones y/ o reparaciones)

- a) Solicitud dirigida al director de la UGEL.
- b) Fundamentación del director de la I.E. sobre la necesidad de realizar los trabajos.
- c) Planos de Arquitectura (planta y cortes), estructura, suscrito por un profesional Ing. Civil y/o Arquitecto habilitado y colegiado.
- d) Carta de responsabilidad de la mano de obra calificada para la realización de trabajos.
- e) Plazo de Ejecución.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
Ate – Vitarte

